

Santiago de Querétaro, Qro. 24 de mayo de 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura Y Desarrollo Rural (SADER) para el ejercicio 2021; y en el ANEXO I. Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias E Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2021.

El Presidente del Consejo Directivo del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado S.C., como Organismo Auxiliar del SENASICA con clave de registro SENASICA/OI-22/2013 con vigencia al 11 de Marzo de 2023, en coordinación con la Delegación de la SADER en la Entidad y el Gobierno del Estado emite la presente:

### SEGUNDA CONVOCATORIA

A todos los interesados que aspiren a ocupar el puesto de Profesional de Proyecto del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado S.C., para que participen en el concurso que se realizará bajo las siguientes bases:

| Nombre del Puesto             | Profesional de Proyecto (Movilización)  |                    |   |
|-------------------------------|---|--------------------|---|
| Sueldo Bruto Mensual          | \$16,700.00 M.N. (Dieciséis mil setecientos pesos 00/100)   | Número de vacantes | 1 |
| Adscripción del Puesto        | Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado S.C.  |                    |   |
| Sede                          | Querétaro, Querétaro  |                    |   |
| Escolaridad y Nivel académico | Médico Veterinario Zootecnista, Ingeniero Agrónomo o carrera afín   |                    |   |
| Funciones                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente en el desarrollo de sus actividades.</li> </ul> |                    |   |

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



|         |   |
|---------|---|
|         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que le asigne el coordinador de proyecto, contempladas en los programas de trabajo.</li> <li>• Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo validados.</li> <li>• Coordinarse e Informar semanal y/o mensualmente al Coordinador de cada proyecto sobre el resultado de sus acciones.</li> <li>• Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo.</li> <li>• Supervisar las acciones que realizan los auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo.</li> <li>• Apoyar al coordinador del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus zoonosanitarios y de inocuidad.</li> <li>• Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA la cual deberá ser verás y congruente.</li> <li>• Impartir las pláticas a técnicos y productores contempladas en los programas de trabajo, y</li> <li>• Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente. así mismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la instancia ejecutora.</li> <li>• Para el caso particular de los PVI vigilar que éste se mantenga en condiciones óptimas de operación y atender la problemática operativa que se presente en las movilizaciones y quejas relacionadas con la misma, de manera coordinada con el coordinador de proyecto.</li> </ul> |
| Temario | <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2021.</li> <li>• ANEXO IV. Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas Fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera ejercicio 2021.</li> <li>• Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones.</li> <li>• Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012 y sus modificaciones.</li> <li>• Código sanitario para los animales terrestres de la OIE.</li> <li>• Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002.</li> </ul>   |



|        |  |   |
|--------|--|---|
|        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de infraestructura de la calidad.</li> <li>• NOM-001-SAG/GAN 2015 Sistema nacional de identificación animal para bovinos y colmenas.</li> <li>• NOM-001-ZOO-1994 Campaña nacional contra la Varroasis.</li> <li>• NOM-031-ZOO-1995 Campaña nacional contra la Tuberculosis bovina.</li> <li>• NOM-041-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los animales.</li> <li>• NOM-045-ZOO-1995 Características zoonositarias para la operación de establecimientos donde se concentren animales para ferias, exposiciones, subastas, tianguis y eventos similares.</li> <li>• NOM-051-ZOO-1995 Trato humanitario en la movilización de animales.</li> <li>• NOM-067-ZOO-2007 Campaña nacional para la prevención de la Rabia en bovinos y especies ganaderas.</li> <li>• Acuerdo por el que se da a conocer la campaña y las medidas zoonositarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable, en las zonas del territorio de los Estados Unidos Mexicanos en las que se encuentre presente esa enfermedad</li> <li>• Acuerdo que establece los requisitos específicos implementados para la movilización de ganado bovino procedente y hacia la región considerada de baja prevalencia en tuberculosis bovina.</li> <li>• Acuerdo por el que se establece la Campaña Nacional para el control de la garrapata <i>Boophilus spp.</i></li> </ul> |   |
| Perfil | Requisitos Generales:  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesionista titulado en nivel licenciatura del área de competencia.</li> <li>• Contar con cedula profesional.</li> <li>• Contar con experiencia técnica demostrable de al menos un año.</li> <li>• Manejo de herramientas computacionales y</li> <li>• Presentar constancia en las áreas de conocimiento comprobable.</li> </ul>                 |
|        | Requisitos Específicos:  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• En materia de Inspección de la Movilización Nacional se requiere ser Médico Veterinario, Ingeniero Agrónomo o carrera afín</li> </ul>  |
|        | Además   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener conocimiento de paquetería Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet.</li> <li>• Tener disponibilidad para viajar.</li> <li>• Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.</li> <li>• Saber conducir y contar con licencia de manejo (vigente)</li> </ul> |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.</li> </ul> |
|--|--|--|

| <b>BASES DE PARTICIPACIÓN</b>  |   |
|--------------------------------|---|
| <p>Documentación Requerida</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de nacimiento</li> <li>• Currículum vitae detallado, actualizado y constancias que acrediten la experiencia laboral, mérito y formación profesional.</li> <li>• Título y Cédula profesional.</li> <li>• Identificación oficial vigente con fotografía y firma (sólo se aceptará credencial para votar con fotografía).</li> <li>• Clave Única de Registro de Población (CURP).</li> <li>• Carta de no Antecedentes Penales no mayor a tres meses.</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes (RFC).</li> <li>• Licencia de conducir vigente.</li> <li>• Constancia de no inhabilitación por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal no mayor a tres meses.</li> <li>• Dos cartas de recomendación.</li> </ul> <p>NOTA: El no presentar la documentación completa y <b>en original</b> para cotejo será motivo de <b>descarte</b>.</p> <p>Los aspirantes deberán presentar copia de todos los documentos mencionados en formato electrónico PDF en un dispositivo USB.</p> <p><b>1*</b>La documentación soporte para comprobar la experiencia laboral debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el caso de constancias o cartas laborales, fecha de inicio y término del periodo laborado (dd/mm/aa), puesto, funciones desempeñadas o actividades generales.</li> <li>- O en su caso, podrá comprobar a través de recibos de nómina (1ro y último pago); contrato y baja; recibos de honorarios.</li> </ul> <p>Para el libre ejercicio, deberá comprobar con recibos de honorarios, declaraciones de impuestos ante el SAT.</p> |
| <p>Registro de aspirantes</p>  | <p>El registro de aspirantes será coordinado por el Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, quien llevará a cabo la recepción de la documentación señalada en la convocatoria, seleccionando únicamente a los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos.</p> <p>Posteriormente, enviará la documentación de los aspirantes que cumplan con los requisitos a la Unidad Responsable (UR), quien analizará la documentación, evaluará y emitirá los resultados correspondientes.</p> <p>La recepción de la documentación se realizará en las oficinas la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA,</p>   |





**QUERÉTARO**  
Comité Estatal para el Fomento y  
Protección Pecuaria del Estado, S.C.

|                         |  |                                      |
|-------------------------|--|--------------------------------------|
|                         | <p>se ubican en paseo constituyentes # 201 poniente, Colonia Lomas de Querétaro, C.P. 76190 Santiago de Querétaro, Qro., en horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas a partir de la emisión de la presente convocatoria, se podrá solicitar información en el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C. ubicado en Prolongación Constituyentes s/n km. 5, (Eco centro Expositor) Villas del Marques, el Marqués, Querétaro; Qro. C.P. 76240 o al correo <a href="mailto:chavez_cesar_26@yahoo.com.mx">chavez_cesar_26@yahoo.com.mx</a> o al teléfono 442 2132820 de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.</p> |                                      |
| Sede del Examen         | <p>La oficina de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el estado de Querétaro., ubicada en paseo constituyentes # 201 poniente, colonia Lomas de Querétaro, C.P. 76190 Santiago de Querétaro, Qro. La Unidad Responsable será la encargada de analizar la documentación, la elaboración de la evaluación técnica correspondiente, la cual será aplicada por quien ésta determine, así como emitir los resultados.</p>  |                                      |
| Calendario del Concurso | Etapa  | Fecha o Plazo                        |
|                         | Publicación de la Convocatoria por el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C.  | 24 de mayo de 2021                   |
|                         | Inscripción de aspirantes y entrega de expediente curricular con el representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA.  | Del 24 de mayo al 2 de junio de 2021 |
|                         | El representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA notificará vía correo electrónico a la UR los aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares enviando la documentación soporte.   | Del 3 al 4 de junio de 2021          |
|                         | La Unidad Responsable revisará la documentación y comunicará al Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA los aspirantes que podrán realizar la evaluación técnica.   | 7 al 8 de junio de 2021              |
|                         | Presentación de examen de evaluación de conocimientos.   | 10 de junio del 2021<br>10 am        |
|                         | La UR notificará los resultados de experiencia laboral, mérito, formación profesional y evaluación técnica al Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, para convocar a los aspirantes que obtuvieron derecho a la entrevista, a los representantes de Gobierno del Estado y el Comité Estatal para el fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C.  | 11 de junio de 2021                  |

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

*Am*

|   | <p>Se lleva a cabo la entrevista con los aspirantes que obtuvieron derecho y los integrantes del comité de selección en las oficinas del Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA.</p>   | <p>14 de junio de 2021</p> |                         |            |  |        |                            |                       |                         |            |                         |      |      |      |      |
|---|--|----------------------------|-------------------------|------------|--|--------|----------------------------|-----------------------|-------------------------|------------|-------------------------|------|------|------|------|
|   | <p>El comité de selección llena la cédula y hace del conocimiento a la unidad responsable el nombre del candidato ganador.</p>   |                            |                         |            |  |        | <p>16 de junio de 2021</p> |                       |                         |            |                         |      |      |      |      |
|   | <p>El Comité Estatal Para el Fomento y Protección Pecuaria del estado S.C., procede al contrato del candidato ganador.</p>   |                            |                         |            |  |        |                            |                       |                         |            |                         |      |      |      |      |
| <p>Proceso para la determinación del candidato electo</p> | <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="483 705 667 785">Puesto</th> <th data-bbox="667 705 846 785">Evaluación Técnica</th> <th data-bbox="846 705 1024 785">Formación Profesional</th> <th data-bbox="1024 705 1203 785">Experiencia Profesional</th> <th data-bbox="1203 705 1382 785">Entrevista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="483 785 667 865">Profesional de Proyecto</td> <td data-bbox="667 785 846 865">60 %</td> <td data-bbox="846 785 1024 865">10 %</td> <td data-bbox="1024 785 1203 865">10 %</td> <td data-bbox="1203 785 1382 865">20 %</td> </tr> </tbody> </table> <p>La calificación mínima aprobatoria de la calificación técnica será de <b>8</b> en base a 10, de no ser así el aspirante quedará descartado del proceso.<br/>         La puntuación mínima global para ser considerado ganador del concurso será 80 en base a 100<br/>         El ganador del Concurso será el candidato que obtenga la calificación mas alta y en caso de empate, la unidad Responsable contará con voto de calidad.</p> |                            |                         |            |  | Puesto | Evaluación Técnica         | Formación Profesional | Experiencia Profesional | Entrevista | Profesional de Proyecto | 60 % | 10 % | 10 % | 20 % |
| Puesto  | Evaluación Técnica   | Formación Profesional      | Experiencia Profesional | Entrevista |  |        |                            |                       |                         |            |                         |      |      |      |      |
| Profesional de Proyecto                                   | 60 %   | 10 %                       | 10 %                    | 20 %       |  |        |                            |                       |                         |            |                         |      |      |      |      |
| <p>Declaración del Concurso Desierto</p>                  | <p>El concurso podrá declararse desierto en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. No se registre ningún aspirante al concurso;</li> <li>II. No haya aspirantes que superen la etapa de revisión curricular;</li> <li>III. Los aspirantes no se presenten a la evaluación y/o entrevista;</li> <li>IV. No haya aspirantes que obtengan el puntaje mínimo de calificación.</li> </ol> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>   |                            |                         |            |  |        |                            |                       |                         |            |                         |      |      |      |      |

ATENTAMENTE  
 Sr. FERNANDO ESTEBAN POSADA RENOVALES

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CEFPPE, S.C.